

conservación desta Republica, su Huerta, y
intererados en ella loj dias mox con que correpon-
den á la Santa Iglesia de Cartagena, y aumen-
to de las Rentas Reales de S. M., y se ponga
para la dha observancia en el Libro de las or-
denanzas, y para su mejor execucion, y cumpli-
miento, se saque un traslado de ella, y se remita
al Senor D. Juan de Medina, Residor de esta fien-
dad, y su Procurador General en la Corte, para
que la presente en el Real Consejo, y pida su
confirmacion, y aprobacion. Como el Libro Ca-
pitular consta, y pareciere, á que me refiero, y para
que de ello conste, por mandado de la dha. Ciudad,
se dio el presente en ella, en veinte, y dos dias del
mes de Septiembre de mil, y seiscientos, y seten-
tary un años, y lo sione, en Testimonio de Verdad.
Juan de Acosta. Por auto que proveyeron
en siete de Mayo, y tres de Agosto de este,

